



ACTA DE ADJUDICACIÓN
COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚM. CP-CPJ-008-2020

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité, mediante acta núm. 14/2018 de fecha 11 de abril del año 2018, fue designado miembro del Comité de Compras y Licitaciones, y posteriormente presidente del Comité de Compras y Licitaciones mediante el acta núm. 16/2018 de fecha 2 de mayo del año 2018; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Rosa A. Gómez Beltré**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 36/2021, de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio DGT, de fecha siete (7) de julio de dos mil veinte (2020); **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación, representado por **Isnelda R. Guzmán**, gerente de Planificación y Seguimiento, según consta en el oficio de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021); **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, los informes económicos del procedimiento de comparación de precios de obra para la adecuación de espacios para trasladar el TNNA al Juzgado de Paz de la 1era Circunscripción de La Vega y adecuación de espacios para trasladar el TNNA al Juzgado de Paz de Bonao, referencia núm.: CP-CPJ-008-2020.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, la adjudicación del procedimiento de referencia núm.: CP-CPJ-008-2020.

POR CUANTO: En fecha once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020), la Dirección Presupuestaria y Financiera emitió la certificación de disponibilidad financiera núm. DPF-OF-000855-2020, para la contratación de que se trata.

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020), la Dirección de Infraestructura Física, mediante los requerimientos de compras y contrataciones núms. 2020-178 y 2020-179, solicitó a la Dirección Administrativa la ejecución de la obra “*Adecuación de espacios para Trasladar el TNNA al Juzgado de Paz de Bonao y Adecuación de espacios para Trasladar el TNNA al Juzgado de Paz de la 1era Circ. de La Vega*”.



POR CUANTO: El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de comparación de precios de obras las “*contrataciones de remodelación, readecuación de obras de infraestructura física cuyos valores se sitúan entre RD\$1,500,000.01 hasta RD\$15,000,000.00. Estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial*”.

POR CUANTO: Los numerales 1 y 2 del artículo 37 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establecen que para los procedimientos de comparación de precios que: “*Obtenida la autorización correspondiente, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual, con apoyo de las áreas técnicas, preparará el Pliego de Condiciones y lo someterá a la aprobación del Comité de Compras y Licitaciones; 2. La Gerencia de Compras y Contrataciones publicará la convocatoria en el portal web e invitará a un mínimo de cinco (05) oferentes, ya sea por vía electrónica o por comunicación escrita, a que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de diez (10) días hábiles a partir de la remisión de la invitación*”.

POR CUANTO: El artículo 9 numerales 1 y 5 del citado reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones mediante acta núm. 001 en fecha ocho (8) de diciembre de dos mil veinte (2020), aprobó el proyecto de los términos de referencia, designó los peritos evaluadores, así como la convocatoria para la comparación de precios núm. CP-CPJ-008-2020.

POR CUANTO: En fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a realizar la publicación del procedimiento en el portal institucional www.poderjudicial.gob.do y a invitar a veinte (20) empresas mediante correo electrónico, a saber:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| 1. Carlos José Capellán Roque | 11. Hosa, Ingenieros Constructores, SRL |
| 2. Cofemont, SRL. | 12. Constructora Vimaenro, SRL |
| 3. Constructora Pablo Rivera, SRL | 13. Compañía Armenteros de Construcciones Civiles, SRL |
| 4. Constructora Retro, SRL | 14. Construcciones Penymarte, SRL |
| 5. ENA Ingeniería y Materiales, SRL | 15. Construcciones y Terminaciones Dominicanas Consterdom, SRL |
| 6. Félix Nina | 16. Crefting Constructora, SRL |
| 7. Richard Enrique de la Cruz Rosa | 17. Procitrom, SRL |
| 8. Servicios & Obras Civiles, SRL | 18. Cocivilca, SRL |
| 9. Yndira Maria Castro Cabreja | 19. Codsí, SRL |
| 10. Construcciones 2Y, SRL | 20. Ferdel Constructora SRL. |

POR CUANTO: Tal y como puede ser verificado en el acto notarial de fecha doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021), instrumentado por la Licda. Ana María Hernández Peguero, notaria pública



de las del número del Distrito Nacional, el Comité de Compras y Licitaciones procedió con la recepción de las ofertas técnicas y económicas y apertura de las ofertas técnicas (Sobres A) de las siguientes empresas:

1. Construcciones Penymarte, S.R.L.
2. Cruz Matos y Asociados, S.R.L.
3. Ferdel Constructora, S.R.L.

POR CUANTO: Las ofertas económicas fueron entregadas a la Licda. Laura Suazo, abogada ayudante de la Dirección Legal, en representación de Enmanuel Adolfo Moreta Fermín, director legal, para su custodia hasta la fecha establecida para la apertura de las ofertas económicas en caso de quedar habilitados.

POR CUANTO: En fecha trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021), los peritos **Alan Peña, Erick Pujols y Ramón Ariel Fermín**, ingenieros supervisores de la unidad de obras de la Dirección de Infraestructura Física, designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del proceso de comparación de precios núm. CP-CPJ-008-2020, mediante informe definitivo de ofertas, constataron lo siguiente:

Nombre del Proceso:	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA TRASLADAR EL TRIBUNAL DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES AL JUZGADO DE PAZ DE LA 1ERA CIRC. DE LA VEGA Y EL TRIBUNAL DE NIÑOS NIÑAS								
Referencia del Proceso:	CP-CPJ-008-2020								
Fecha Solicitud de Evaluación:	13/01/2021								
Evaluador - Tipo de evaluación:	Evaluación Técnica Individual								
INDICADORES DE EVALUACIÓN									
Bienes y Servicios Requeridos por la Institución									
Componente	Cant.	UDM	Descripción	Evaluación Construcciones Penymarte, SRL	Comentario Construcciones Penymarte, SRL	Evaluación Cruz Matos y Asociados, SRL	Comentario Cruz Matos y Asociados, SRL	Evaluación Ferdel Constructora, SRL	Comentario Ferdel Constructora, SRL
1.00									
1.01	1.00	UD	Cronograma de actividades para la ejecución del trabajo	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.02	1.00	UD	Tiempo de Ejecución de la Obra (máximo ocho (8) semanas)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.03	1.00	UD	Garantía de los bienes y/o servicios cotizados. (si aplica)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.04	1.00	UD	Carne del Códice del Ingeniero (a) a cargo del proyecto	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.05	1.00	UD	Tres (03) Cartas de recomendación o Certificación de recepción conforme de obras de similares	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
			Experiencia:	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.06	1.00	UD	Mostrar mínimo de cinco (5) años de experiencia de la empresa, demostrable con certificación conforme de recepción de obra	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.07	1.00	UD	Personal propuesto con dos (2) años de experiencia con título y preferiblemente una maestría.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
			Personal propuesto Ingeniero Residente (Ingeniero/Arquitecto)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.08	1.00	UD	I. Presentar Certificación de Códice al día.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.09	1.00	UD	II. 2 años de experiencia mínimo	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.10	1.00	UD	III. Presentar título de Maestría (Preferiblemente)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Comentarios Generales									



Nombre del Proceso:	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA TRASLADAR EL TRIBUNAL DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES AL JUZGADO DE PAZ DE BONAO								
Referencia del Proceso:	CP-CPJ-008-2020								
Fecha Solicitud de Evaluación:	13/01/2021								
Evaluador - Tipo de evaluación:	Evaluación Técnica Individual								
BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS POR LA INSTITUCIÓN									
Componente	Cant.	UDM	Descripción	Evaluación Construcciones Penymarte, SRL	Comentario Construcciones Penymarte, SRL	Evaluación Cruz Matos y Asociados, SRL	Comentario Cruz Matos y Asociados, SRL	Evaluación Ferdel Constructora, SRL	Comentario Ferdel Constructora, SRL
1.00									
1.01	1.00	UD	Cronograma de actividades para la ejecución del trabajo	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.02	1.00	UD	Tiempo de Ejecución de la Obra (máximo ocho (8) semanas)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.03	1.00	UD	Garantía de los bienes y/o servicios cotizados, (si aplica)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.04	1.00	UD	Carné del Codia del Ingeniero (a) a cargo del proyecto	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.05	1.00	UD	Tres (03) Cartas de recomendación o Certificación de recepción conforme de obras de similares	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
			Experiencia:	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.06	1.00	UD	Mostrar mínimo de cinco (5) años de experiencia de la empresa, demostrable con certificación conforme de recepción de obra	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.07	1.00	UD	Personal propuesto con dos (2) años de experiencia con título y preferiblemente una maestría.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
			Personal propuesto Ingeniero Residente (Ingeniero/Arquitecto)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.08	1.00	UD	i.Presentar Certificación de Codia al día.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.09	1.00	UD	ii.2 años de experiencia mínimo	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.10	1.00	UD	iii.Presentar título de Maestría (Preferiblemente)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

POR CUANTO: En el informe emitido por la Dirección de Infraestructura Física, se evidencia que las propuestas presentadas por las oferentes Construcciones Penymarte, S.R.L., Cruz Matos y Asociados, S.R.L y Ferdel Constructora, S.R.L, cumplen con la documentación técnica establecida en los términos de referencia.

POR CUANTO: En fecha quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones emitió el informe de evaluación de credenciales, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas					
			CONSTRUCCIONES PENYMARTE, S.R.L.		CRUZ MATOS Y ASOCIADOS, S.R.L.		FERDEL CONSTRUCTORA, S.R.L.	
			Evaluación "A"	Comentario "A"	Evaluación "B"	Comentario "B"	Evaluación "B"	Comentario "B"
Formulario de Presentación de Oferta (Anexo)	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo)			Cumple		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual.			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Opcional)			Cumple		Cumple		-	-
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos,			Cumple		Cumple		Cumple	



ITBIS, y los aplicables al oferente).							
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículos 8 numeral 3 y el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple		Cumple		Cumple
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple		Cumple		Cumple
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa			Cumple		Cumple		Cumple
Registro mercantil actualizado.			Cumple		Cumple		Cumple
Nómina de accionistas			Cumple		Cumple		Cumple
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. y Poder otorgado por el representante.			Cumple		Cumple		Cumple
							Año 2017*
							Año 2018*

POR CUANTO: En el informe emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones se evidencia que las propuestas presentadas por los oferentes Construcciones Penymarte, S.R.L., Cruz Matos y Asociados, S.R.L y Ferdel Constructora, S.R.L, cumplen con la documentación de credenciales requeridas.

POR CUANTO: En fecha quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Presupuestaria y Financiera emitió el informe de evaluación financiera, donde se ha podido constatar lo siguiente:



Oferentes:

CONSTRUCCIONES PENYMARTE, SRL				
	Año 2018	Año 2019	Índice Requerido	Status
Activo Total	2,112,442	2,601,523		
Pasivo Total	1,845,691	350,210		
Índice de Solvencia	1.14	7.43	Mayor 1	CUMPLE

CRUZ MATOS & ASOCIADOS, SRL				
	Año 2018	Año 2019	Índice Requerido	Status
Activo Total	1,582,242			La oferta tiene varios anexos del estado del 2019 y declaraciones de impuestos, pero no se visualiza, en las copias entregadas a esta Dirección, el Balance General. Favor verificar
Pasivo Total	2,192,361			
Índice de Solvencia	0.72	-	Mayor 1	

FERDEL CONSTRUCTORA, SRL				
	Año 2018	Año 2019	Índice Requerido	Status
Activo Total	8,171,444	10,398,321		
Pasivo Total	129,892	1,909,055		
Índice de Solvencia	62.91	5.45	Mayor 1	CUMPLE

POR CUANTO: Que en el informe preliminar emitido por la Dirección Presupuestaria y Financiera se evidencia que en la documentación presentada el oferente Cruz Matos y Asociados, S.R.L., no se visualiza en las copias entregadas el Balance General.

POR CUANTO: El artículo 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones establece que: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”.*

POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones, en fecha diecinueve (19) días del mes enero de dos mil veintiuno (2021), emitió el acta núm. 002, aprobando los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas de documentación de credenciales y financieros y ordenó a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de documentación de naturaleza subsanable al oferente Cruz Matos y Asociados, S.R.L.

POR CUANTO: En fecha veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió con la notificación al oferente Cruz Matos y Asociados, S.R.L., recibiendo dicha subsanación en fecha veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: En fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Presupuestaria y Financiera emitió el informe definitivo de evaluación financiera, donde se ha podido constatar que el oferente Cruz Matos y Asociados, S.R.L., no cumple con el índice financiero requerido, como se detalla a continuación:



Oferentes:

CONSTRUCCIONES PENYMARTE, SRL				
	Año	Año	Indice	Status
	2018	2019	Requerido	
Activo Total	2,112,442	2,601,523		
Pasivo Total	1,845,691	350,210		
Indice de Solvencia	1.14	7.43	Mayor 1	CUMPLE

CRUZ MATOS & ASOCIADOS, SRL				
	Año	Año	Indice	Status
	2018	2019	Requerido	
Activo Total	1,582,242	2,570,842		
Pasivo Total	2,192,361	3,293,312		
Indice de Solvencia	0.72	0.78	Mayor 1	NO CUMPLE

FERDEL CONSTRUCTORA, SRL				
	Año	Año	Indice	Status
	2018	2019	Requerido	
Activo Total	8,171,444	10,398,321		
Pasivo Total	129,892	1,909,055		
Indice de Solvencia	62.91	5.45	Mayor 1	CUMPLE

FIN DEL DOCUMENTO

POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones, en fecha dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021), emitió el acta núm. 003, aprobando los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas, documentación de credenciales y financieros del proceso de comparación de precios núm. CP-CPJ-008-2020, resultando habilitadas para la apertura de sus ofertas económicas (sobres B), las empresas Construcciones Penymarte, S.R.L. y Ferdel Constructora, S.R.L.

POR CUANTO: De acuerdo con el acto notarial número 9/2021, de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021), instrumentado por la Dra. Petra Rivas Herasme, notaria de pública de las del número del Distrito Nacional, el Comité de Compras y Licitaciones, procedió con la apertura y lectura de las ofertas económicas de las empresas Construcciones Penymarte, S.R.L. y Ferdel Constructora, S.R.L.

POR CUANTO: En fecha cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021), los peritos evaluadores, señores **Alan Peña, Erick Pujols y Ramón Ariel Fermín**, ingenieros supervisores de la unidad de obras de la Dirección de Infraestructura Física, emitieron los informes de evaluación económica de Bono y La Vega, en el cual indican que ambas empresas cumplen.

POR CUANTO: En fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, elaboró la Evaluación de las Propuestas Económicas de los oferentes habilitados y procedió con la corrección aritmética del error evidenciado en la oferta de económica de la empresa Ferdel Constructora, S.R.L., de cuatro pesos dominicanos con 41/100 (RD\$4.41), para el Lote 1 – La Vega y dos pesos dominicanos con 49/100 (RD\$2.49), para el lote 2 - Bono, en el marco del Procedimiento de Referencia núm. CP-CPJ-008-2020.



Localidad: Adecuación de espacios para Trasladar el TNNA al Juzgado de Paz de la 1era Circ. de La Vega y el TNNA al Juzgado de Paz de Bonao		OFERENTES	
		CONSTRUCCIONES PENYMARTE, S.R.L.	FERDEL CONSTRUCTORA, S.R.L.
Lote 1	Cálculo realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones (TNNA al Juzgado de Paz de la 1era Circ. de La Vega).	\$3,374,532.94	\$3,211,379.39
	Montos presentados por los oferentes (TNNA al Juzgado de Paz de la 1era Circ. de La Vega)	\$3,374,515.46	\$3,211,374.98

Diferencia Lote 1 (A favor del oferente)	\$17.48	\$4.41
--	---------	--------

Lote 2	Cálculo realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones (TNNA al Juzgado de Paz de Bonao)	\$1,840,701.87	\$1,691,543.53
	Montos presentados por los oferentes (TNNA al Juzgado de Paz de Bonao)	\$1,840,696.38	\$1,691,541.04

Diferencia Lote 2 (A favor del oferente)	\$5.49	\$2.49
--	--------	--------

Localidad: Adecuación de espacios para Trasladar el TNNA al Juzgado de Paz de la 1era Circ. de La Vega y el TNNA al Juzgado de Paz de Bonao	MONTO OFERTA ECONÓMICA	CALCULO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO PRESENTADO GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA PRESENTADA	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCCIONES PENYMARTE, S.R.L. (Lotes 1 y 2)	\$5,215,234.81	\$52,152.35	\$80,000.00	Del 12 de enero de 2021 al 12 de julio de 2021, de Dominicana Compañía de Seguros.	1	SI
FERDEL CONSTRUCTORA, S.R.L. (Lote 1 y 2)	\$4,902,922.92	\$49,029.23	\$50,000.00	Del 08 de enero de 2021 al 08 de enero de 2022, de Seguros APS.	1	SI

Observación: El monto de la oferta económica corresponde a la suma de los Lotes 1 y 2.



POR CUANTO: En fecha once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones notificó a la empresa Ferdel Constructora, S.R.L., sobre la rectificación aritmética realizada a su oferta económica, siendo esta aceptada por el oferente.

POR CUANTO: Luego de realizar las correcciones aritméticas de las ofertas económicas de las empresas habilitadas, se pudo constatar que el oferente que presentó el menor precio en su oferta fue Ferdel Constructora, S.R.L.

POR CUANTO: El criterio de adjudicación establecido en las Condiciones Generales del Proceso para el presente procedimiento se efectuará por lote a favor del/los oferentes/s cuya propuesta cumpla con todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en las condiciones generales del proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta que el precio, la calidad, menor tiempo de entrega y cumplimiento de garantías.

POR CUANTO: Los objetivos del Consejo del Poder Judicial está en garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La certificación de disponibilidad financiera núm. DPF-OF-000855-2020, de fecha once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020), por un monto total de cinco millones ochocientos cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$5,850,000.00).

VISTOS: Los requerimientos de Compras y Contrataciones núms. 2020-178 y 2020-179, de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020), de la Dirección de Infraestructura Física.

VISTAS: Las especificaciones técnicas aportadas por la Dirección de Infraestructura Física, para la contratación de que se trata.

VISTA: La propuesta de términos de referencia núm. CP-CPJ-008-2020, presentada por la gerencia de Compras y Contrataciones.

VISTA: El acta núm. 001, de fecha ocho (8) de diciembre de dos mil veinte (2020).

VISTO: El acto notarial de fecha doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021), instrumentado por la Licda. Ana María Hernández Peguero.

VISTA: La evaluación técnica de fecha trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021), realizada por los peritos **Alan Peña, Erick Pujols y Ramón Ariel Fermín**, ingenieros supervisores de la unidad de obras de la Dirección de Infraestructura Física.

VISTO: El informe de evaluación de credenciales, de fecha quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021), realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación financiera, elaborado por la Dirección Presupuestaria y Financiera, de fecha quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).



VISTA: El acta núm. 002, aprobación de informes preliminares, de informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas, documentación de credenciales y financiera, de fecha diecinueve (19) días del mes enero de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera, elaborado por la Dirección Presupuestaria y Financiera, de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: El acta núm. 003 de aprobación de informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas, documentación de credenciales y financiera, de fecha dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El acto notarial número 9/2021, de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021), instrumentado por la Dra. Petra Rivas Herasme.

VISTOS: Los informes de evaluación económica realizados por los peritos evaluadores, señores **Alan Peña, Erick Pujols y Ramón Ariel Fermín**, ingenieros supervisores de la unidad de obras de la Dirección de Infraestructura Física, emitieron los informes de evaluación económica de Bonao y La Vega, de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La evaluación de propuestas económicas realizada por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, este comité por unanimidad de votos,

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes de evaluación de ofertas económicas elaborados por los peritos **Alan Peña, Erick Pujols y Ramón Ariel Fermín**, ingenieros supervisores de la unidad de obras de la Dirección de Infraestructura Física y la Gerencia de Compras y Contrataciones, referente a las ofertas económicas presentadas por los oferentes Construcciones Penymarte, S.R.L. y Ferdel Constructora, S.R.L., en el marco del procedimiento de comparación de precios núm. CP-CPJ-008-2020, llevada a cabo para la adecuación espacios para trasladar el Tribunal de Niños Niñas y Adolescentes al Juzgado de Paz de la 1era Circunscripción de La Vega y el Tribunal de Niños Niñas y Adolescentes al Juzgado de Paz de Bonao.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de comparación de precios núm. **CP-CPJ-008-2020**, llevado a cabo para para la adecuación de espacios para trasladar el TNNA al Juzgado de Paz de la 1era Circ. de La Vega y adecuación de espacios para trasladar el TNNA al Juzgado de Paz de Bonao, de la siguiente manera:



Empresa	RNC	Fecha	Total General Oferta Económica impuestos incluidos	Lote	Condiciones
Ferdel Constructora, S.R.L. .	131-07416-2	12/01/2021	RD\$ 3,211,379.39	1	Entrega: <i>Máximo diez (10) semanas (lote 1) y máximo nueve (9) semanas (lote 2).</i> Pago: <i>20% de avance después de emitida la orden de compra y 80% después de la recepción conforme de la obra por la Dirección de Infraestructura Física.</i>
			RD\$ 1,691,543.53	2	
Total adjudicado:			RD\$4,902,922.92		

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta adjudicación a todas las empresas participantes en el proceso de comparación de precios núm. **CP-CPJ-008-2020**.

CUARTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día once (11) del mes febrero de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: **Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Rosa A. Gómez Beltré**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Isnelda R. Guzmán**, gerente de Planificación y Seguimiento; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal y como secretaria con voz, pero sin voto **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.